



BASES VENTA DIRECTA N° 001-2014- INIA-EEA.VF-CH/CVD

VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS AGROPECARIOS

TERCERA CONVOCATORIA

MAYO - 2014

BASES DE VENTA DIRECTA N° 001-2014-INIA-EEA.VF-CH/CVD

(Tercera convocatoria)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Estación Experimental Agraria Vista Florida- Lambayeque.
RUC N°: 20538977030

1.2 DOMICILIO LEGAL

Km. 08 Carretera Chiclayo - Ferreñafe

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la venta de productos agropecuarios de consumo humano.

1.4 PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN VENTA Y SU VALOR REFERENCIAL

Se pone a la Venta los productos agropecuarios de consumo humano, debidamente lotizados y con su respectivo valor referencial detallado en el Anexo N°001, que forma parte de la presente bases, según los siguientes ítem:

<u>Lote</u>	<u>Artículo</u>	<u>Unidad Medida</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Referencial</u>
01	Azúcar Rubia Doméstica	Bolsas	856.17	S/. 68.00
02	Arroz Cáscara Comercial	Kilos	70,123.15	S/. 1.35

Los indicados productos se encuentran ubicados en los almacenes de Vista Florida Chiclayo, Km 08 Carretera a Ferreñafe y de la Empresa Azucarera del Norte (caso del Azúcar) Km 12.6 Carretera a Ferreñafe.

1.5 BASE LEGAL

- Directiva para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del INIA, no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles N° 008-2010-INIA-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0112-2010-INIA y su modificatoria Resolución Jefatural N° 0163-2010-INIA.
- Resolución Directoral N° 013 -2014-INIA-EEA.VF-CH/D
- Criterios de Evaluación de procedimiento de Venta Directa de Productos Agropecuarios aprobado por el Comité de Venta Directa de la EEA. Vista Florida-Lambayeque.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN



La secuencia de actividades de venta, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días hábiles.

- | | |
|---|---|
| • Convocatoria | 26/05/2014 |
| • Registro de postores y presentación de Propuestas | del 27/05/2014 al 29/05/2014 |
| • Entrega de bases desde las 08:00 hs hasta la 15:00 hs.
Lugar : Mesa de Partes de la EEA Vista Florida
Km. 08 Carretera a Ferreñafe. | del 27/05/2014 al 29/05/2014 |
| • Consultas Oficina de Control Patrimonial de la EE Vista Florida | del 27/05/2014 al 29/05/2014 |
| • Acto de Proceso de Venta Directa | Día 30/05/2014
Hora:11:00 am
Sala de Reuniones de la EEA Vista Florida. |

La presente bases será publicada en el portal Web del INIA.www.inia.gob.pe

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará en la Estación Experimental Agraria Vista Florida. Km. 08 Carretera Chiclayo - Ferreñafe, en las fecha señaladas en el cronograma y en el horario de 08.00 a 15.00 horas.

Las bases estarán publicadas en el portal web de la entidad y también se entregará un ejemplar a los participantes.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos, DNI (persona natural), razón social, número de RUC, nombre del representante legal debidamente facultado con poder inscrito (vigencia de poder persona jurídica), domicilio legal, teléfono, según Formato N° 1.

2.3 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizarán en dos (02) Sobres (1. Propuesta Técnica y 2. Propuesta Económica) en sobres cerrados y ladrados, en Mesa de Partes de la Estación Experimental Agraria Vista Florida. Km. 08 Carretera Chiclayo – Ferreñafe, en las fechas y lugar según el cronograma de la presente Base.

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Estación Experimental Agraria Vista Florida
Car. Chiclayo – Ferreñafe Km 08
Att.: Comité de Venta Directa

VENTA DIRECTA N° 001-2014-INIA-EEA.VF-CH

Denominación de la convocatoria: VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS – TERCERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Estación Experimental Agraria Vista Florida
Car. Chiclayo – Ferreñafe Km 08
Att.: Comité Venta Directa

VENTA DIRECTA N° 001-2014-INIA-EEA.VF-CH/CVD

Denominación de la convocatoria: VENTA DIRECTA DE
PRODUCTOS AGROPECUARIOS – TERCERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.3.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.3.1.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación.

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada de datos del Postor – Formato N° 001 de Anexo N° 002
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento – Formato N° 002 de Anexo N° 003
- Copia simple del documento de identidad del postor o representante legal (vigente).
- Ficha RUC para el caso de personas jurídicas
- Vigencia de poder del representante legal de la empresa, expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de cinco días útiles y copia simple del documento de identidad del o de los representantes legales (en caso de personas jurídicas).

2.3.1.2 Propuesta Económica

- La propuesta económica se presentará en un segundo sobre y deberá contener el precio de oferta, en **Nuevos Soles**, incluidos los tributos, gastos operativos, gastos de transporte y otros gastos.
- Precio del producto por cada lote, que deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la oferta económica será considerada como no válida.
- La propuesta económica se registrará directamente en el **Formato N° 003 del Anexo N° 004**, que forma la presente bases.
- El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

2.4 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (SOBRES)

El Comité de Ventas Directas en pleno, en el lugar, día y hora señalado en el cronograma que forma parte de la publicación de la convocatoria y con la presencia de los representantes de la Oficina de Logística y de Control Institucional OCI del INIA Central, quienes participarán en calidad de veedores, se dará inicio al acto de

apertura, en primer lugar todos los sobres que contienen las Propuestas Técnicas para su evaluación correspondiente y si cumplen con el puntaje mínimo contemplado en las presentes bases, aprobará para ser considerado en la apertura de la Propuesta Económica que será el siguiente pasos a seguir.

Postor que no cumpla con uno de los documentos obligatorios, según lo establecido en las presentes bases quedará automáticamente descalificado.

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica: 30 puntos

Propuesta Económica: 70 puntos

2.5.1 Evaluación de la propuesta Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el numeral 2.3.1.1 del **Capítulo II** de las presentes Bases. Para efectos de la puntuación, los postores deberán acreditar con copias de facturas bancarizadas y/o Contratos debidamente ejecutados a quienes se les aplicará la siguiente escala:

1. Mayor o igual a 2 veces el Valor Referencial	30	Puntos
2. Menor a 2 veces el VR y Mayor a 1 VR	20	Puntos
3. Menor a 1 VR y Mayor a 0.5 VR	10	Puntos
4. Menor a 0.5 Valor Referencial	00	Puntos

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité de Ventas Directas les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de veinte (20) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité de Ventas luego de evaluar las propuestas técnicas emitirá un acta incluyendo el cuadro de la evaluación técnica, dicha acta contendrá la relación de todas las propuestas, las que cumplan con los requerimientos mínimos y las descalificadas.

2.5.2 Evaluación de la propuesta Económica

El Comité de Ventas Directas evaluará las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de mayor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.5.2.1 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$\text{PTPi} = c1 \text{ PTi} + c2 \text{ PEi}$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.30

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.70

2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Ventas Directas una vez evaluado las propuestas económicas y emite el cuadro final de calificaciones otorgando la Buena Pro al postor que ocupe el primer puesto por haber alcanzado el más alto puntaje.

El Comité de Ventas Directas elaborará el Acta de Buena Pro con el resultado de la evaluación y el sustento debido en los casos en que los postores serán descalificados. El Comité de Ventas entrega a los postores que lo soliciten: el Acta del Resultado del Proceso con el cuadro de calificación y los cuadros de evaluación técnica y económica detallados. Y será publicado en la vitrina publicitaria de la EEA. Vista Florida.

En caso de igualdad de ofertas los postores implicados presentarán en el plazo de 24 horas después del acto, nuevas ofertas económicas en sobre cerrado, la misma que no deberá ser menor a la propuesta inicial del postor. Si empatan nuevamente se procederá a un sorteo.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las bases, se le adjudicará la Buena Pro.

De no haber postor para los productos materia de venta o de no presentarse ofertas económicas válidas, se declarará desierto el proceso de la venta.

La adjudicación de la Buena Pro no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

Concluido el acto, se invitará a los miembros del Comité de Venta Directa de la EEA. Vista Florida, y representantes Logística y del Órgano de Control Institucional - OCI del INIA Central, a firmar el acta la que contendrá:

Lugar, fecha y hora del acto.

Nombre de los miembros del Comité de Venta

Nombre de los postor(es) y la(s) postura(s) efectuada(s);

Nombre del adjudicatario; y

El lote, valor (precio) y cantidad total adjudicada.

2.7 PAGO DE LOS PRODUCTOS

El postor adjudicatario de la Buena Pro del lote de arroz cascara comercial pagará el 80% del precio total del lote adjudicado, en el caso del lote de Azúcar Rubia Domestica pagará el precio total del producto adjudicado, dentro de los 3 días hábiles siguientes de producida la adjudicación, depositando a la Cuenta Corriente Nº 00231162976, a nombre de la EEA. Vista Florida-Lambayeque, el total del importe de pago.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, la adjudicación de la buena pro será considerada nula de pleno derecho y la EEA. Vista Florida- Lambayeque, reasumirá la propiedad y administración de los productos adjudicados.

De ocurrir lo mencionado en el anterior párrafo, el Comité de Ventas Directas, podrá otorgar la buena pro al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, por el monto de su oferta para el o los lotes de productos en venta.

Si el comité otorga la buena pro al postor cuya oferta económica ocupó el segundo lugar, y comunicará su decisión en un plazo de tres (3) días hábiles, otorgándole un plazo similar contados a partir del día siguiente de la fecha en que se comunica la decisión a dicho postor, para que se constituya a cancelar (vía depósito en cuenta) el valor de el o los lotes de productos según su oferta de acuerdo a lo establecido en los párrafos precedente de las presentes bases.

En caso que el postor que presentó la segunda oferta incumpliera con sus obligaciones, el comité declarará desierta la venta.

El 20 % restante del lote de arroz cascara comercial se pagará a la conclusión final del pesado total del producto.

2.8 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Efectuado el pago según se indica en las presentes bases, el adjudicatario de la buena pro, deberá requerir a la Oficina de Administración de la Estación Vista Florida, la entrega de los productos adjudicados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber efectuado la cancelación del monto ofertado, para el efecto acompañará a su documento:

- Original del Boucher de depósito en Cuenta Corriente de la EEA. Vista Florida – Lambayeque, o Cheque de Gerencia a nombre de la EEA. Vista Florida – Lambayeque.
- Copia del DNI del adjudicatario o de su representante legal.

La entrega de los productos adjudicados, se realizará mediante un Acta de Entrega-Recepción en la cual se consignarán las características de los productos, así como de la correspondiente suscripción de las actas de salida del almacén.

Los plazos límite para la entrega y retiro de los productos adjudicados se contabilizarán de la siguiente forma:

- Plazo para requerir la entrega: Tres (3) días hábiles de cancelado el monto ofertado, suscritos los documentos respectivos y de recibido el requerimiento por el adjudicatario solicitando la entrega correspondiente.

Transcurrido los plazos establecidos y de no haberse ejecutado el retiro los productos, este será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la EEA. 0Vista Florida - Lambayeque la propiedad y administración de los productos.

Los productos materia del proceso de venta, se encuentran en los almacenes de la EEA. Vista Florida y de la empresa Azucarera del Norte (caso del Azúcar), la entrega de los productos se realizará en la condición “**dónde están**” y “**como están**” y en la **situación física y legal en que actualmente se encuentran**”, con todos los derechos que le corresponden, situación que se entenderá conocida por los postores, los cuales renuncian desde ya a presentar cualquier reclamo o interponer alguna impugnación no importando su clase ni la vía que se pretenda.

Es decir, el hecho de no verificar los productos no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume, de pleno derecho, que los Postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores – en caso de adjudicación – respecto del estado y situación de los productos agropecuarios. Además no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información sobre el estado de los productos ni por otra circunstancia.

El postor o postores adjudicatarios de la venta directa, se harán cargo de la carga, traslado y descarga de los productos vendidos.

2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Para efectos de garantizar la vigencia de su oferta, los postores deberán depositar como **garantía de seriedad de oferta**, el equivalente al 2% del valor total ofertado por cada lote de producto. El importe de garantía, será entregado en efectivo a la Oficina de Tesorería de la entidad convocante, teniendo como plazo máximo de efectuar tal depósito, hasta las 10.00 am del mismo día de la apertura de las propuestas según el cronograma del proceso, de lo contrario sus propuestas presentadas no serán tomados en cuenta en el proceso de selección.

El postor o postores que resulten ganadores de la Buena Pro, al efectuar el depósito del importe total de su oferta ganadora a la cuenta corriente descrita en numeral 2.7 de la presente bases se descontaran el importe depositado en garantía.



De desistir de la cancelación del valor del producto adjudicado, como resultado de la buena pro el importe de garantía quedará en forma definitiva para la Estación Experimental Vista Florida - Lambayeque por aplicación del Anexo N° 03, Formato N° 002 Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías depositadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro.

10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

1. Los aspectos no contemplados en las presentes Bases, se regularán por los procedimientos aprobados por la EEA. Vista Florida - Lambayeque y supletoriamente por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
2. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo respecto al procedimiento de venta directa, éste se realizará ante la EEA. Vista Florida – Lambayeque, hasta antes de la entrega de los productos adjudicados.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la venta directa, da por aceptado lo establecido en las bases.

Picsi, 23 de Mayo de 2014

ANEXO N° 001

PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN VENTA Y VALOR REFERENCIAL

LOTE	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO BASE S/.	TOTAL PRODUCTOS
01	Azúcar Rubia Domestica	Bolsa	68.00	856.17
02	Arroz Cascara Comercial	kilos	1.35	70,123.15



ANEXO N° 002

FORMATO N° 001

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE VENTAS DIRECTAS
BASES N° 002-2014-INIA-EEA.VF-CH/CVD
Presente.-

El que se suscribe, (O representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., DECLARO **BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

NOMBRE O RAZON SOCIAL					
DOMICILIO LEGAL					
RUC		TELEFONO		FAX	

Chiclayo,de Mayo de 2014.

**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO Nº 03

FORMATO Nº 002

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL COMPLIMIENTO

Señores:
COMITÉ DE VENTAS DIRECTAS
EEA.Vista Florida – Lambayeque
Presente.-

Referencia: Bases Venta Directa N° 001-2014-INIA-EEA.VF-CH/CVD

Yo,....., Identificado con DNI/RUC
N°,con domicilio en, declaro bajo juramento que no me encuentro incursa en incompatibilidad alguna para efectos de celebrar contratos con el Estado Peruano, ni con la EEA.Vista Florida – Lambayeque, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente.

De otro lado, declaro que no tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de la entidad convocante, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la EEA.Vista Florida-Lambayeque se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de postor y dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro a mi favor, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Venta Directa de la referencia, convocada por el Comité de Ventas Directas de la EEA.Vista Florida – Lambayeque.

Chiclayo,Mayo 2014

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO Nº 004

FORMATO N° 003

PROPUESTA ECONÓMICA VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Señores:

COMITÉ DE VENTAS DIRECTAS

EEA.Vista Florida – Lambayeque

Presente.-

Referencia: Bases Venta Directa N° 002-2014-INIA-EEA.VF-CH/CVD

Yo,....., Identificado con DNI/RUC
N°,con domicilio en
....., por la presente me dirijo a ustedes
para presentar mi propuesta de compra de los productos agropecuarios ofertados por la Estación
Experimental Vista Florida:

LOTE	PRODUCTOS	OFERTA S/.	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL OFERTA S/.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de la calidad y ubicación de los productos ofertados.

Chiclayo,Mayo del 2014

FIRMA (DEL POSTOR):_____